CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo informándole lo siguiente:

- La parte demandante presentó el avalúo del bien inmueble con M.I. Nro. 280-226485, 280-226492 y 280-226560, embargado y secuestrado en este proceso, y en auto del 2 de octubre de 2023 se corrió traslado por el término de 10 días en los términos del art. 444 del CGP, el cual se surtió así:

FECHA AUTO: 25 de octubre de 2023 **FECHA ESTADO:** 26 de octubre de 2023

DIEZ (10) DÍAS TRASLADO: 27, 30, 31 de octubre 1, 2, 3, 7, 8, 9, 10 de noviembre

2023.

Sin pronunciamiento de las partes dentro del término de traslado.

La parte demandante solicitó se fijara fecha de remate.

Armenia -Quindío-, 12 de diciembre de 2023.

NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia -Quindío-, Doce (12) de diciembre del dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE: JESUS EMILIO GOMEZ GALLEGO y JORGE

HERNAN VELEZ MEJIA.

DEMANDADA: OSCAR ESCOBAR RAMIREZ y YULY ADRIANA

SANCHEZ BARRERA

RADICADO : 630014003001-2020-00262-00

Con fundamento en la constancia secretarial que antecede, vencido el término de traslado de que trata el art. 444 del CGP, el cual transcurrió en completo silencio, se APRUEBA y DECLARA EN FIRME el avalúo presentado por la parte demandante del bien inmueble con matrícula inmobiliaria Nro. 280-226485, por valor de VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (22.545.000 M.CTE), 280-226492 TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$3.960.000.00) M.CTE y 280-226560 por valor de DOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS (\$283.461.000.00) M.CTE.

Ahora bien, en vista de que no se ha efectuado la notificación del acreedor hipotecario Banco Caja Social, se hace necesario requerir a la parte ejecutante a fin de que cumpla con la orden dada el día 7 de septiembre de 2021, esto es, efectuar la notificación en los términos ordenados.

NOTIFÍQUESE,

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 13 de diciembre de 2023. No. 218.

NORA LONDOÑO LONDOÑO

SECRETARIA

ABEL DARIO GONZALEZ

Quefinfun)

Juez.

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a3dd460f5d1692955f77100c384cc62803fee9518ae006e48ea72047b5b04d08

Documento generado en 11/12/2023 04:24:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica